

2ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Asunto: 2º Expediente de las Obras de “Nuevo depósito regulador de agua potable de Gelbentzu”.

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	Mancomunidad de Servicios Ultzanueta
PROCEDIMIENTO:	Abierto inferior al umbral comunitario (Artículo 73 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos).
ORGANO DE CONTRATACIÓN:	Asamblea de Vocales de la Mancomunidad
UNIDAD GESTORA:	Area de Servicios Generales
PRECIO BASE DE LICITACIÓN:	203.695,61 € más el correspondiente IVA.

En RIPA, Odieta, a 20 de MARZO de 2023.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Odieta, siendo las 9:35 horas se constituye la Mesa de Contratación integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Martín Picabea Aguirre, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta.
VOCAL: D. Alberto Urdaniz Elizondo, Vocal Tesorero de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta.
VOCAL: D. Roberto Elbusto Egozcue, Vocal de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta.

Asiste así mismo el Secretario de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta D. Alfonso Araujo Guardamino como Vocal secretario que da fe del Acto.

Excusan su presencia como vocales técnicos de la Mesa, D. Santiago Sánchez Marquijano y D. Juan Carlos Ovalle Cortissoz, del estudio de ingeniería KREAN. S. COOP., redactora del Proyecto y encargada de la dirección de las obras.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 11ª del Pliego de Condiciones Regulatoras Económico-Administrativas Particulares que rigen presente contratación se procede a la calificación previa de los documentos presentado en tiempo y forma.

Seguidamente la Mesa de Contratación procede a la valoración definitiva del SOBRE B) (documentación de la propuesta no valorable mediante fórmulas) y al análisis de la documentación del mismo.

Valoración del sobre B (oferta sobre criterios no valorables mediante fórmulas):

Una vez analizado el contenido de la oferta de la única empresa licitadora que se ha presentado al concurso, y a la vista del Informe de Valoración elaborado por el vocal técnico Sr. Sanchez Marquijano, se procede a su valoración definitiva, de manera consensuada, entre todos los miembros de la Mesa.

El resultado de dicha valoración consta en un cuadro en formato EXCEL e informe de valoración elaborado por el vocal técnico Sr. Sanchez Marquijano, cuyo contenido ha sido ratificado por el resto de miembros de la Mesa, siendo el resumen del mismo el siguiente:

Empresa ofertante:

LAKITA S.A.



Total puntuación Sobre B).

49,60 puntos



Mancomunidad
de Servicios
Ultzanueta
Zerbitzuen
Mankomunitatea

Valoración del Sobre C), correspondiente a la oferta sobre criterios valorables mediante fórmulas:

A continuación los miembros de la Mesa de Contratación proceden a la valoración de los tres criterios que componen este SOBRE C) de acuerdo con las fórmulas recogidas en la Cláusula 12ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, quedando el resultado recogido en un cuadro EXCEL que se adjunta a la presente Acta y cuyo resumen es el siguiente:

1º.- Criterio: Oferta Económica.

Fórmula:

$$\text{Puntuación Oferta} = 35 \times \frac{\text{Oferta mínima presentada}}{\text{Oferta presentada}}$$

<u>Empresa ofertante:</u>	<u>Importe oferta económica:</u>	<u>Puntos:</u>
LAKITA S.A.	203.695,61 € más IVA.	35,00

2º.- Criterio: Criterios sociales.

<u>Empresa ofertante:</u>	<u>Proporción indefinidos:</u>	<u>Puntos:</u>
LAKITA S.A.	75%	10,00

3º.- Criterio: Garantía complementaria.

Fórmula:

$$\text{Puntuación Oferta} = 5 \times \frac{\text{Oferta de meses extra}}{\text{Mejor oferta de meses extra}}$$

<u>Empresa ofertante:</u>	<u>Plazo meses extra:</u>	<u>Puntos:</u>
LAKITA S.A.	36	5,00

Total puntuación Sobre C).

<u>Empresa ofertante:</u>	<u>Puntos:</u>
LAKITA S.A.	50,00

Valoración total de las ofertas:

Finalmente se procede a la valoración total o conjunta de la oferta presentada por la única empresa licitadora, constando la misma en un cuadro EXCEL que se acompaña a la presente Acta y firman todos los miembros de la Mesa de Contratación, siendo el resultado de la misma el siguiente:

<u>Empresa ofertante:</u>	<u>Puntuación Sobre B):</u>	<u>Puntuación Sobre C:</u>	<u>Puntuación Total:</u>
LAKITA S.A.	49,60	50,00	99,60 puntos

C/ San Sebastián, 107 Kalea
31799 – RIPA-ERRIPA
(Navarra-Nafarroa)

Propuesta de la Mesa de Contratación:

Según esto, la Mesa de Contratación, PROPONE al Órgano de Contratación la adjudicación de la contratación de las obras de “*Nuevo depósito regulador de agua potable de GELBENTZU (Odieta)*”, promovidas por la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta, a la entidad siguiente:

Empresa Adjudicataria: LAKITA S.A. , con CIF A/31558927, y domicilio en C/ Natividad s/n, 31869, IHABEN, Basaburua, Navarra.

Cuantía de la adjudicación: DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA y CINCO euros con SESENTA y UN céntimos de euro, (203.695,61 €), más el correspondiente I.V.A. (21%).

Plazo de garantía total: SEIS años desde la entrega/recepción provisional de las obras.

Resto de condiciones: Se estará a lo dispuesto en la documentación que consta en el Expediente y en particular al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas, y de la propuesta/oferta de la empresa adjudicataria.

Finalmente el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte del Secretario la presente Acta la cual es firmada a continuación por el Sr. Presidente y Vocales.

Presidente.



Mancomunidad de Servicios Ultzanueta
Zerbitzuen Mankomunitatea
Mancomunidad de Servicios de Ultzanueta

Vocales.



Secretario.

